

# CAPITULO I: ACTIVIDAD INSPECTIVA

Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

# Introducción

El Anuario Estadístico de la Dirección del Trabajo compila datos de sus registros administrativos con referencia al año inmediatamente anterior a su publicación. Este se estructura en seis capítulos que abordan distintos ámbitos del quehacer institucional. El capítulo sobre actividad inspectiva expone datos acerca de las denuncias interpuestas, las fiscalizaciones realizadas y las sanciones aplicadas. Los capítulos sobre organizaciones sindicales, negociación colectiva y huelgas reflejan el ejercicio del derecho a la libertad sindical, mientras que los capítulos de mediación y conciliación informan sobre el alcance de estos mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos.

El propósito del Anuario es ofrecer a la ciudadanía cifras oficiales que den cuenta del trabajo desarrollado por la Dirección del Trabajo. De esta manera, se busca contribuir al diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en el ámbito laboral, así como facilitar el acceso a información relevante para investigadoras, investigadores y personas interesadas en el mundo del trabajo.

Los datos presentados en el Anuario Estadístico 2024 se obtuvieron mayoritariamente del registro realizado por las funcionarias y funcionarios de las Inspecciones del Trabajo y de los Centros de Conciliación y Mediación. Su elaboración fue posible gracias al esfuerzo conjunto de los departamentos de Relaciones Laborales, Atención de Usuarios, Inspección, Tecnologías de la Información y Estudios, siendo este último el responsable de su compilación y publicación.

Es importante tener presente que los registros administrativos pueden experimentar variaciones debido a procesos de depuración y actualización implementados para mejorar la calidad de los datos. En el caso de este capítulo, los datos fueron extraídos desde la Plataforma Única de Servicios de la Dirección del Trabajo (DTPlus) en marzo de 2025. Por este motivo, eventuales consultas posteriores podrían mostrar leves diferencias. No obstante, las cifras oficiales correspondientes al año 2024 son las contenidas en este documento.

El capítulo I, “Actividad inspectiva”, contiene datos acerca de las denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo y los procedimientos de fiscalización que el Servicio efectúa. Se consideran las denuncias interpuestas según tipo de solicitante y, en el caso de aquellas presentadas por personas trabajadoras, se presentan estadísticas de su distribución según sexo y nacionalidad. Además, se informa de las denuncias interpuestas por acoso laboral y sexual, y de las materias denunciadas por infracción a otras normativas específicas: las de protección a la maternidad, las que regulan el trabajo de niñas, niños y adolescentes, y las de salud y seguridad laboral. Por otra parte, se presentan datos acerca de las fiscalizaciones derivadas de denuncias y de programas, las empresas fiscalizadas y tanto las materias como los montos iniciales asociados a las fiscalizaciones con resultado de multa. Finalmente, se presentan datos sobre los certificados de antecedentes y de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitidos por el Servicio a contratistas, distinguiendo según el origen de la solicitud. El contenido se organiza en cuatro secciones: una primera presenta datos a nivel nacional, una segunda con su desagregación regional, una tercera que incluye un glosario de términos empleados, y una última con un anexo metodológico que detalla los criterios de cálculo utilizados.

La Dirección del Trabajo mantiene una trayectoria histórica en la elaboración de anuarios estadísticos, labor llevada a cabo desde sus orígenes en el siglo pasado. Esperamos que esta edición

2024 contribuya a una comprensión actualizada de la realidad laboral del país, incentive una discusión pública informada e impulse la toma de decisiones basada en evidencia para la promoción del trabajo decente y de relaciones laborales justas y equitativas.

**INDICE****A. NIVEL NACIONAL****Cuadro 1**

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según tipo de solicitante. Año 2024

**Cuadro 2**

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de solicitante. Año 2024

**Cuadro 3a**

Cantidad de denuncias interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad chilena ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 3b**

Cantidad de denuncias interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad extranjera ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 3c**

Cantidad de denuncias interpuestas por personas trabajadoras ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 4**

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de acoso. Año 2024 (enero a julio)

**Cuadro 5**

Cantidad de materias denuncias ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica. Año 2024

**Cuadro 6**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica. Año 2024

**Cuadro 7**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el trabajo de niños, niñas y adolescentes, según rama de actividad económica. Año 2024

**Cuadro 8**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de salud y seguridad en el trabajo, según rama de actividad económica. Año 2024

**Cuadro 9a**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 9b**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 9c**

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 10**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de solicitante. Año 2024

**Cuadro 11**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo de la persona trabajadora. Año 2024

**Cuadro 12**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según nacionalidad. Año 2024

**Cuadro 13**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica. Año 2024

**Cuadro 14**

Cantidad de empresas fiscalizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según origen de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 15**

Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales asociados a multas cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según rama de actividad económica. Año 2024

**Cuadro 16**

Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales asociados a multas cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según materia infringida. Año 2024

**Cuadro 17**

Cantidad de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo, por rama de actividad económica, según tipo de certificado y origen solicitud. Año 2024

**B. NIVEL REGIONAL****Cuadro 18**

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por región, según tipo de solicitante. Año 2024

**Cuadro 19a**

Cantidad de denuncias interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad chilena ante la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 19b**

Cantidad de denuncias interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad extranjera ante la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 19c**

Cantidad de denuncias interpuestas por personas trabajadoras ante la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 20**

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por región, según tipo de acoso. Año 2024 (enero a julio)

**Cuadro 21**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por región. Año 2024

**Cuadro 22**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según región. Año 2024

**Cuadro 23**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el trabajo de niños, niñas y adolescentes, según región. Año 2024

**Cuadro 24**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de salud y seguridad en el trabajo, según región. Año 2024

**Cuadro 25a**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según resultado de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 25b**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según resultado de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 25c**

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según resultado de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 26a**

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso, según región. Año 2024

**Cuadro 26b**

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, según región. Año 2024

**Cuadro 26c**

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, según región. Año 2024

**Cuadro 27**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según tipo de solicitante. Año 2024

**Cuadro 28**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

**Cuadro 29**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según nacionalidad. Año 2024

**Cuadro 30**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según región. Año 2024

**Cuadro 31**

Cantidad de empresas fiscalizadas por la Dirección del Trabajo por región, según origen de la fiscalización. Año 2024

**Cuadro 32**

Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales asociados a multas cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según región. Año 2024

**Cuadro 33a**

Cantidad de materias sancionadas por la Dirección del Trabajo en multas cursadas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins; por materia sancionada, según región. Año 2024

**Cuadro 33b**

Cantidad de materias sancionadas por la Dirección del Trabajo en multas cursadas en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes; por materia sancionada, según región. Año 2024

**Cuadro 34**

Cantidad de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo por región, según tipo de certificado y canal de solicitud. Año 2024

**C. GLOSARIO**

Definición de conceptos básicos, utilizados en los cuadros estadísticos.

**D. ANEXO METODOLOGICO**

Definición de criterios de cálculo, utilizados en los cuadros estadísticos.

## A. NIVEL NACIONAL

**Cuadro 1**

**Cantidad de denuncias<sup>1</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según tipo de solicitante. Año 2024**

Tipo solicitante	Cantidad de denuncias
Personas Trabajadoras	72.160
Dirección Nacional	10.316
Organización Sindical	4.992
Empleador	3.963
No se Identifica	3.737
Inspección	2.824
Tribunal	2.483
Fiscalizador	2.446
Autoridad	1.449
Dirección Regional	1.251
Tercero	822
Institución Previsional	529
Otra Institución	350
<b>Total</b>	<b>107.322</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>1</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

**Cuadro 2**

**Cantidad de denuncias<sup>2</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de solicitante. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Tipo solicitante		
	Personas Trabajadoras	Otros <sup>3</sup>	Total denuncias
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.241	1.792	<b>3.033</b>
Explotación de minas y canteras	318	470	<b>788</b>
Industria manufacturera	2.950	3.498	<b>6.448</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	79	130	<b>209</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	347	350	<b>697</b>
Construcción	2.619	2.992	<b>5.611</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7.514	6.557	<b>14.071</b>
Transporte y almacenamiento	3.163	2.911	<b>6.074</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.649	2.007	<b>6.656</b>
Información y comunicaciones	1.145	705	<b>1.850</b>
Actividades financieras y de seguros	727	791	<b>1.518</b>
Actividades inmobiliarias	267	291	<b>558</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.472	915	<b>2.387</b>

<sup>2</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>3</sup>Corresponde a solicitudes de fiscalización realizadas por la Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se Identifica, Organización Sindical, Otra Institución, Tercero, Tribunal.

**Cuadro 2 (Continuación)**

**Cantidad de denuncias<sup>4</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de solicitante. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Tipo solicitante		
	Personas Trabajadoras	Otros <sup>5</sup>	Total denuncias
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10.131	3.467	<b>13.598</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	67	222	<b>289</b>
Enseñanza	2.617	1.591	<b>4.208</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.643	1.034	<b>2.677</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	331	205	<b>536</b>
Otras actividades de servicios	3.736	1.170	<b>4.906</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	165	33	<b>198</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	26	13	<b>39</b>
Actividades no especificadas y otras	26.953	4.018	<b>30.971</b>
<b>Total</b>	<b>72.160</b>	<b>35.162</b>	<b>107.322</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>4</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>5</sup>Corresponde a solicitudes de fiscalización realizadas por la Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se Identifica, Organización Sindical, Otra Institución, Tercero, Tribunal.

## Cuadro 3a

Cantidad de denuncias<sup>6</sup> interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad chilena ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>7</sup>	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	703	384	53	<b>1.140</b>
Explotación de minas y canteras	230	50	18	<b>298</b>
Industria manufacturera	1.383	1.039	108	<b>2.530</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	49	24	2	<b>75</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	212	88	13	<b>313</b>
Construcción	1.823	453	100	<b>2.376</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.418	3.670	276	<b>6.364</b>
Transporte y almacenamiento	2.231	579	110	<b>2.920</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.077	2.368	160	<b>3.605</b>
Información y comunicaciones	543	447	41	<b>1.031</b>
Actividades financieras y de seguros	223	409	39	<b>671</b>
Actividades inmobiliarias	100	113	13	<b>226</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	652	621	46	<b>1.319</b>

<sup>6</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>7</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

## Cuadro 3a (Continuación)

Cantidad de denuncias<sup>8</sup> interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad chilena ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>9</sup>	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.580	4.186	328	<b>9.094</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	27	36	4	<b>67</b>
Enseñanza	541	1.872	132	<b>2.545</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	185	1.251	68	<b>1.504</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	119	165	13	<b>297</b>
Otras actividades de servicios	1.544	1.478	124	<b>3.146</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	12	94	1	<b>107</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	11	11	2	<b>24</b>
Actividades no especificadas y otras	11.806	10.665	714	<b>23.185</b>
<b>Total</b>	<b>30.469</b>	<b>30.003</b>	<b>2.365</b>	<b>62.837</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>8</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>9</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

**Cuadro 3b**

**Cantidad de denuncias<sup>10</sup> interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad extranjera ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>11</sup>	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	59	42	0	101
Explotación de minas y canteras	12	8	0	20
Industria manufacturera	252	168	0	420
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	1	0	4
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	28	6	0	34
Construcción	202	41	0	243
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	530	620	0	1.150
Transporte y almacenamiento	179	64	0	243
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	444	600	0	1.044
Información y comunicaciones	55	59	0	114
Actividades financieras y de seguros	14	42	0	56
Actividades inmobiliarias	18	23	0	41
Actividades profesionales, científicas y técnicas	63	90	0	153

<sup>10</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>11</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

**Cuadro 3b (Continuación)**

**Cantidad de denuncias<sup>12</sup> interpuestas por personas trabajadoras de nacionalidad extranjera ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>13</sup>	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	425	612	0	<b>1.037</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	<b>0</b>
Enseñanza	18	54	0	<b>72</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	31	108	0	<b>139</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	14	20	0	<b>34</b>
Otras actividades de servicios	269	321	0	<b>590</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	10	48	0	<b>58</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	2	0	<b>2</b>
Actividades no especificadas y otras	1.965	1.803	0	<b>3.768</b>
<b>Total</b>	<b>4.591</b>	<b>4.732</b>	<b>0</b>	<b>9.323</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>12</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>13</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

## Cuadro 3c

Cantidad de denuncias<sup>14</sup> interpuestas por personas trabajadoras ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>15</sup>	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	762	426	53	<b>1.241</b>
Explotación de minas y canteras	242	58	18	<b>318</b>
Industria manufacturera	1.635	1.207	108	<b>2.950</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	52	25	2	<b>79</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	240	94	13	<b>347</b>
Construcción	2.025	494	100	<b>2.619</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.948	4.290	276	<b>7.514</b>
Transporte y almacenamiento	2.410	643	110	<b>3.163</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.521	2.968	160	<b>4.649</b>
Información y comunicaciones	598	506	41	<b>1.145</b>
Actividades financieras y de seguros	237	451	39	<b>727</b>
Actividades inmobiliarias	118	136	13	<b>267</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	715	711	46	<b>1.472</b>

<sup>14</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>15</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

## Cuadro 3c (Continuación)

Cantidad de denuncias<sup>16</sup> interpuestas por personas trabajadoras ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo del solicitante. Año 2024

Rama Actividad Económica	Sexo				Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>17</sup>		
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5.005	4.798	328		<b>10.131</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	27	36	4		<b>67</b>
Enseñanza	559	1.926	132		<b>2.617</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	216	1.359	68		<b>1.643</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	133	185	13		<b>331</b>
Otras actividades de servicios	1.813	1.799	124		<b>3.736</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	22	142	1		<b>165</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	11	13	2		<b>26</b>
Actividades no especificadas y otras	13.771	12.468	714		<b>26.953</b>
<b>Total</b>	<b>35.060</b>	<b>34.735</b>	<b>2.365</b>		<b>72.160</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>16</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>17</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

**Cuadro 4**

**Cantidad de denuncias<sup>18</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de acoso. Año 2024 (enero a julio)<sup>19</sup>**

Rama Actividad Económica	Tipo de acoso		
	Laboral <sup>20</sup>	Sexual <sup>21</sup>	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	23	26	<b>49</b>
Explotación de minas y canteras	21	12	<b>33</b>
Industria manufacturera	82	64	<b>146</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	1	<b>4</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	7	7	<b>14</b>
Construcción	44	35	<b>79</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	236	130	<b>366</b>
Transporte y almacenamiento	61	22	<b>83</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	76	70	<b>146</b>
Información y comunicaciones	15	5	<b>20</b>
Actividades financieras y de seguros	23	12	<b>35</b>
Actividades inmobiliarias	3	2	<b>5</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	32	19	<b>51</b>

<sup>18</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>19</sup>A partir del 01.08.2024 entra en vigor la Ley Karin, oficialmente Ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otras leyes para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo.

<sup>20</sup>Cabe hacer presente al lector/a que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a todas aquellas denuncias que son interpuestas ante la DT. Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso laboral.

<sup>21</sup>Cabe hacer presente al lector/a que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a todas aquellas denuncias que son interpuestas ante la Dirección del Trabajo (DT). Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso sexual.

## Cuadro 4 (Continuación)

Cantidad de denuncias<sup>22</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de acoso. Año 2024 (enero a julio)<sup>23</sup>

Rama Actividad Económica	Tipo de acoso		
	Laboral <sup>24</sup>	Sexual <sup>25</sup>	Total
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	100	111	<b>211</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	19	1	<b>20</b>
Enseñanza	130	32	<b>162</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	63	29	<b>92</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12	10	<b>22</b>
Otras actividades de servicios	76	29	<b>105</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	<b>0</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2	0	<b>2</b>
Actividades no especificadas y otras	211	48	<b>259</b>
<b>Total</b>	<b>1.239</b>	<b>665</b>	<b>1.904</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>22</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>23</sup>A partir del 01.08.2024 entra en vigor la Ley Karin, oficialmente Ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otras leyes para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo.

<sup>24</sup>Cabe hacer presente al lector/a que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a todas aquellas denuncias que son interpuestas ante la DT. Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso laboral.

<sup>25</sup>Cabe hacer presente al lector/a que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a todas aquellas denuncias que son interpuestas ante la Dirección del Trabajo (DT). Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso.

**Cuadro 5**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica. Año 2024

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.041
Explotación de minas y canteras	1.362
Industria manufacturera	10.652
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	360
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.157
Construcción	9.183
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	24.833
Transporte y almacenamiento	11.092
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	12.730
Información y comunicaciones	3.276
Actividades financieras y de seguros	2.614
Actividades inmobiliarias	930
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.814

**Cuadro 5 (Continuación)**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	22.619
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	425
Enseñanza	7.032
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.551
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.021
Otras actividades de servicios	8.976
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	333
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	77
Actividades no especificadas y otras	51.546
<b>Total</b>	<b>183.624</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 6**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	36
Explotación de minas y canteras	10
Industria manufacturera	87
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	4
Construcción	38
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	259
Transporte y almacenamiento	47
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	164
Información y comunicaciones	41
Actividades financieras y de seguros	47
Actividades inmobiliarias	2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	31

**Cuadro 6 (Continuación)**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	366
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4
Enseñanza	148
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	121
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13
Otras actividades de servicios	81
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0
Actividades no especificadas y otras	553
<b>Total</b>	<b>2.057</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 7**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el trabajo de niños, niñas y adolescentes, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9
Explotación de minas y canteras	0
Industria manufacturera	13
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2
Construcción	14
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	10
Transporte y almacenamiento	11
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	30
Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	0
Actividades inmobiliarias	2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12

**Cuadro 7 (Continuación)**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el trabajo de niños, niñas y adolescentes, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0
Enseñanza	9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	14
Otras actividades de servicios	6
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0
Actividades no especificadas y otras	46
<b>Total</b>	<b>190</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 8**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de salud y seguridad en el trabajo, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	951
Explotación de minas y canteras	224
Industria manufacturera	1.398
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	52
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	180
Construcción	1.646
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.013
Transporte y almacenamiento	1.516
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.406
Información y comunicaciones	252
Actividades financieras y de seguros	149
Actividades inmobiliarias	89
Actividades profesionales, científicas y técnicas	300

**Cuadro 8 (Continuación)**

**Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de salud y seguridad en el trabajo, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de materias denunciadas
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.624
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	34
Enseñanza	582
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	364
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	135
Otras actividades de servicios	1.163
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	19
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	10
Actividades no especificadas y otras	6.562
<b>Total</b>	<b>22.669</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 9a**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura	841	2.155	<b>2.996</b>
Explotación de minas y canteras	260	538	<b>798</b>
Industria manufacturera	1.847	4.987	<b>6.834</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	60	153	<b>213</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	196	522	<b>718</b>
Construcción	1.716	4.442	<b>6.158</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.408	10.631	<b>15.039</b>
Transporte y almacenamiento	2.071	4.578	<b>6.649</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.257	4.784	<b>7.041</b>
Información y comunicaciones	531	1.507	<b>2.038</b>
Actividades financieras y de seguros	380	1.251	<b>1.631</b>
Actividades inmobiliarias	161	429	<b>590</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	681	1.996	<b>2.677</b>

**Cuadro 9a (Continuación)**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.922	10.638	<b>14.560</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	43	260	<b>303</b>
Enseñanza	1.190	3.151	<b>4.341</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	780	2.084	<b>2.864</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	163	424	<b>587</b>
Otras actividades de servicios	1.727	3.512	<b>5.239</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	62	155	<b>217</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	10	33	<b>43</b>
Actividades no especificadas y otras	1.186	6.357	<b>7.543</b>
<b>Total</b>	<b>24.492</b>	<b>64.587</b>	<b>89.079</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 9b**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura	401	1.050	<b>1.451</b>
Explotación de minas y canteras	35	93	<b>128</b>
Industria manufacturera	193	532	<b>725</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	11	<b>13</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	15	33	<b>48</b>
Construcción	102	360	<b>462</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.042	3.247	<b>4.289</b>
Transporte y almacenamiento	910	1.507	<b>2.417</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	503	1.162	<b>1.665</b>
Información y comunicaciones	17	55	<b>72</b>
Actividades financieras y de seguros	18	44	<b>62</b>
Actividades inmobiliarias	4	12	<b>16</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	25	126	<b>151</b>

**Cuadro 9b (Continuación)**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	262	727	<b>989</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5	14	<b>19</b>
Enseñanza	110	172	<b>282</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	33	141	<b>174</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	36	70	<b>106</b>
Otras actividades de servicios	60	115	<b>175</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	36	114	<b>150</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	<b>1</b>
Actividades no especificadas y otras	75	168	<b>243</b>
<b>Total</b>	<b>3.885</b>	<b>9.753</b>	<b>13.638</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 9c**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura	1.242	3.205	<b>4.447</b>
Explotación de minas y canteras	295	631	<b>926</b>
Industria manufacturera	2.040	5.519	<b>7.559</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	62	164	<b>226</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	211	555	<b>766</b>
Construcción	1.818	4.802	<b>6.620</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	5.450	13.878	<b>19.328</b>
Transporte y almacenamiento	2.981	6.085	<b>9.066</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.760	5.946	<b>8.706</b>
Información y comunicaciones	548	1.562	<b>2.110</b>
Actividades financieras y de seguros	398	1.295	<b>1.693</b>
Actividades inmobiliarias	165	441	<b>606</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	706	2.122	<b>2.828</b>

## Cuadro 9c (Continuación)

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según resultado de la fiscalización. Año 2024

Rama Actividad Económica	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.184	11.365	<b>15.549</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	48	274	<b>322</b>
Enseñanza	1.300	3.323	<b>4.623</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	813	2.225	<b>3.038</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	199	494	<b>693</b>
Otras actividades de servicios	1.787	3.627	<b>5.414</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	98	269	<b>367</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	11	33	<b>44</b>
Actividades no especificadas y otras	1.261	6.525	<b>7.786</b>
<b>Total</b>	<b>28.377</b>	<b>74.340</b>	<b>102.717</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

## Cuadro 10

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de solicitante. Año 2024

Rama Actividad Económica	Tipo solicitante		
	Personas Trabajadoras	Otros <sup>26</sup>	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.213	1.783	<b>2.996</b>
Explotación de minas y canteras	341	457	<b>798</b>
Industria manufacturera	3.299	3.535	<b>6.834</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	86	127	<b>213</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	370	348	<b>718</b>
Construcción	3.072	3.086	<b>6.158</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	8.491	6.548	<b>15.039</b>
Transporte y almacenamiento	3.599	3.050	<b>6.649</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5.042	1.999	<b>7.041</b>
Información y comunicaciones	1.333	705	<b>2.038</b>
Actividades financieras y de seguros	838	793	<b>1.631</b>
Actividades inmobiliarias	299	291	<b>590</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.743	934	<b>2.677</b>

<sup>26</sup>Corresponde a solicitudes de fiscalización realizadas por la Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se Identifica, Organización Sindical, Otra Institución, Tercero, Tribunal.

## Cuadro 10 (Continuación)

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según tipo de solicitante. Año 2024

Rama Actividad Económica	Tipo solicitante		
	Personas Trabajadoras	Otros <sup>27</sup>	Total
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	11.043	3.517	<b>14.560</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	71	232	<b>303</b>
Enseñanza	2.746	1.595	<b>4.341</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.842	1.022	<b>2.864</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	370	217	<b>587</b>
Otras actividades de servicios	4.047	1.192	<b>5.239</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	186	31	<b>217</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	31	12	<b>43</b>
Actividades no especificadas y otras	5.545	1.998	<b>7.543</b>
<b>Total</b>	<b>55.607</b>	<b>33.472</b>	<b>89.079</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>27</sup>Corresponde a solicitudes de fiscalización realizadas por la Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se Identifica, Organización Sindical, Otra Institución, Tercero, Tribunal.

## Cuadro 11

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras<sup>28</sup>, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo.

Año 2024

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>29</sup>	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	756	408	49	1.213
Explotación de minas y canteras	257	60	24	341
Industria manufacturera	1.892	1.291	116	3.299
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	56	27	3	86
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	251	104	15	370
Construcción	2.394	573	105	3.072
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.414	4.775	302	8.491
Transporte y almacenamiento	2.768	704	127	3.599
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.672	3.202	168	5.042
Información y comunicaciones	715	570	48	1.333
Actividades financieras y de seguros	276	523	39	838
Actividades inmobiliarias	135	150	14	299
Actividades profesionales, científicas y técnicas	847	836	60	1.743

<sup>28</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

<sup>29</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

## Cuadro 11 (Continuación)

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras<sup>30</sup>, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según sexo.

Año 2024

Rama Actividad Económica	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>31</sup>	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5.460	5.245	338	<b>11.043</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	29	38	4	<b>71</b>
Enseñanza	620	1.991	135	<b>2.746</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	261	1.497	84	<b>1.842</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	156	202	12	<b>370</b>
Otras actividades de servicios	1.992	1.927	128	<b>4.047</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	25	159	2	<b>186</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	15	15	1	<b>31</b>
Actividades no especificadas y otras	2.929	2.424	192	<b>5.545</b>
<b>Total</b>	<b>26.920</b>	<b>26.721</b>	<b>1.966</b>	<b>55.607</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>30</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

<sup>31</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

**Cuadro 12**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras<sup>32</sup>, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según nacionalidad. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Nacionalidad		
	Chilena	Extranjera	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.106	107	<b>1.213</b>
Explotación de minas y canteras	317	24	<b>341</b>
Industria manufacturera	2.798	501	<b>3.299</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	82	4	<b>86</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	327	43	<b>370</b>
Construcción	2.757	315	<b>3.072</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7.074	1.417	<b>8.491</b>
Transporte y almacenamiento	3.293	306	<b>3.599</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.849	1.193	<b>5.042</b>
Información y comunicaciones	1.202	131	<b>1.333</b>
Actividades financieras y de seguros	772	66	<b>838</b>
Actividades inmobiliarias	247	52	<b>299</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.558	185	<b>1.743</b>

<sup>32</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

**Cuadro 12 (Continuación)**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras<sup>33</sup>, realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según nacionalidad. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Nacionalidad		
	Chilena	Extranjera	Total
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9.857	1.186	<b>11.043</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	71	0	<b>71</b>
Enseñanza	2.674	72	<b>2.746</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.655	187	<b>1.842</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	328	42	<b>370</b>
Otras actividades de servicios	3.394	653	<b>4.047</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	121	65	<b>186</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	29	2	<b>31</b>
Actividades no especificadas y otras	4.645	900	<b>5.545</b>
<b>Total</b>	<b>48.156</b>	<b>7.451</b>	<b>55.607</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>33</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

**Cuadro 13**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica. Año 2024

Rama Actividad Económica	Cantidad de fiscalizaciones
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.451
Explotación de minas y canteras	128
Industria manufacturera	725
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	48
Construcción	462
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.289
Transporte y almacenamiento	2.417
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.665
Información y comunicaciones	72
Actividades financieras y de seguros	62
Actividades inmobiliarias	16
Actividades profesionales, científicas y técnicas	151

**Cuadro 13 (Continuación)**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Cantidad de fiscalizaciones
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	989
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	19
Enseñanza	282
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	174
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	106
Otras actividades de servicios	175
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	150
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1
Actividades no especificadas y otras	243
<b>Total</b>	<b>13.638</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 14**

**Cantidad de empresas<sup>34</sup> fiscalizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según origen de la fiscalización. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Origen	
	Por denuncia	Por programa
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.957	994
Explotación de minas y canteras	344	91
Industria manufacturera	3.596	532
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	109	12
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	318	33
Construcción	3.280	349
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	6.760	2.971
Transporte y almacenamiento	2.724	852
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.506	1.395
Información y comunicaciones	852	62
Actividades financieras y de seguros	633	34
Actividades inmobiliarias	420	15
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.611	138

<sup>34</sup>La cantidad total de empresas fiscalizadas no equivale necesariamente a la suma de los parciales, pues una empresa puede contar con más de un establecimiento, ya sea en más de una región, ya sea declarando más de una actividad económica.

## Cuadro 14 (Continuación)

Cantidad de empresas<sup>35</sup> fiscalizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, según origen de la fiscalización. Año 2024

Rama Actividad Económica	Origen	
	Por denuncia	Por programa
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.685	498
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	171	13
Enseñanza	1.685	212
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.184	163
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	351	100
Otras actividades de servicios	2.886	140
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	194	148
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	31	1
Actividades no especificadas y otras	5.679	216

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>35</sup>La cantidad total de empresas fiscalizadas no equivale necesariamente a la suma de los parciales, pues una empresa puede contar con más de un establecimiento, ya sea en más de una región, ya sea declarando más de una actividad económica.

**Cuadro 15**

**Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales<sup>36</sup> asociados a multas cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según rama de actividad económica.**

**Año 2024**

Rama Actividad Económica	Materias sancionadas	Montos iniciales
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.603	\$ 5.454.732
Explotación de minas y canteras	536	\$ 1.793.915
Industria manufacturera	3.883	\$ 10.601.147
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	100	\$ 309.144
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	454	\$ 1.335.201
Construcción	3.461	\$ 10.280.906
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	9.754	\$ 26.910.209
Transporte y almacenamiento	4.932	\$ 14.818.431
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5.535	\$ 11.820.095
Información y comunicaciones	869	\$ 3.033.756
Actividades financieras y de seguros	601	\$ 2.364.792
Actividades inmobiliarias	280	\$ 736.989
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.149	\$ 3.491.027

<sup>36</sup>Corresponde a los montos iniciales asociados a las fiscalizaciones con multas, y no a los montos efectivamente pagados. Los montos iniciales, ante recursos administrativos o judiciales iniciados por el infractor, pueden mantenerse, rebajarse, aumentarse, o bien quedar en cero si la multa se deja sin efecto.

**Cuadro 15 (Continuación)**

**Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales<sup>37</sup> asociados a multas cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según rama de actividad económica.**

**Año 2024**

Rama Actividad Económica	Materias sancionadas	Montos iniciales
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6.711	\$ 26.967.090
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	70	\$ 277.405
Enseñanza	1.983	\$ 6.916.241
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.374	\$ 4.243.404
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	412	\$ 1.114.835
Otras actividades de servicios	3.347	\$ 7.311.396
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	149	\$ 234.434
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	19	\$ 20.811
Actividades no especificadas y otras	2.236	\$ 6.512.500
<b>Total</b>	<b>50.458</b>	<b>\$ 146.548.460</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>37</sup>Corresponde a los montos iniciales asociados a las fiscalizaciones con multas, y no a los montos efectivamente pagados. Los montos iniciales, ante recursos administrativos o judiciales iniciados por el infractor, pueden mantenerse, rebajarse, aumentarse, o bien quedar en cero si la multa se deja sin efecto.

**Cuadro 16**

Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales<sup>38</sup> asociados a multas cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según materia infringida. Año 2024

Concepto sancionado	Materias Sancionadas	Montos Iniciales
Higiene y Seguridad	13.028	\$ 30.649.511
Jornada de trabajo	12.351	\$ 22.239.030
D.F.L. Nº 2	8.411	\$ 57.747.047
Contrato de trabajo	6.275	\$ 14.280.137
Remuneraciones	5.104	\$ 10.830.961
Materias Previsionales	2.566	\$ 1.641.466
Negociación Colectiva	601	\$ 2.091.557
Protección a la maternidad	359	\$ 3.832.247
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	501	\$ 1.275.953
Término del contrato	36	\$ 73.266
Protección a los trabajadores	21	\$ 58.825
Higiene y Seguridad Aviso Mutuales	13	\$ 40.168
Organización Sindical	1	\$ 3.946
Otras materias	1.191	\$ 1.784.348
<b>Total</b>	<b>50.458</b>	<b>\$ 146.548.460</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>38</sup>Corresponde a los montos iniciales asociados a las fiscalizaciones con multas, y no a los montos efectivamente pagados. Los montos iniciales, ante recursos administrativos o judiciales iniciados por el infractor, pueden mantenerse, rebajarse, aumentarse, o bien quedar en cero si la multa se deja sin efecto.

Cuadro 17

Cantidad de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo, por rama de actividad económica, según tipo de certificado y origen solicitud. Año 2024

Rama Actividad Económica	Tipo de Certificado				Total
	Antecedentes laborales y previsionales		Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales		
	Solicitud en oficina	Solicitud Web	Solicitud en oficina	Solicitud Web	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	491	20.573	171	0	<b>21.235</b>
Explotación de minas y canteras	83	3.112	12	0	<b>3.207</b>
Industria manufacturera	340	30.865	247	1	<b>31.453</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	867	13	15	<b>901</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	38	3.957	83	0	<b>4.078</b>
Construcción	823	131.203	782	0	<b>132.808</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	557	30.875	63	0	<b>31.495</b>
Transporte y almacenamiento	716	62.510	873	0	<b>64.099</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	247	9.026	27	0	<b>9.300</b>
Información y comunicaciones	84	11.571	156	0	<b>11.811</b>
Actividades financieras y de seguros	22	2.758	0	0	<b>2.780</b>
Actividades inmobiliarias	26	1.633	2	0	<b>1.661</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	437	31.215	286	0	<b>31.938</b>

Cuadro 17 (Continuación)

Cantidad de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo, por rama de actividad económica, según tipo de certificado y origen solicitud. Año 2024

Rama Actividad Económica	Tipo de Certificado				Total
	Antecedentes laborales y previsionales		Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales		
	Solicitud en oficina	Solicitud Web	Solicitud en oficina	Solicitud Web	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	471	87.399	609	0	<b>88.479</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14	1.029	55	0	<b>1.098</b>
Enseñanza	93	7.326	958	0	<b>8.377</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	101	6.989	81	0	<b>7.171</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	108	1.953	14	0	<b>2.075</b>
Otras actividades de servicios	515	12.610	147	0	<b>13.272</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	350	0	0	<b>350</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	22	53	0	0	<b>75</b>
Actividades no especificadas y otras	1.322	174.794	217	1.754.619	<b>1.930.952</b>
Total	<b>6.516</b>	<b>632.668</b>	<b>4.796</b>	<b>1.754.635</b>	<b>2.398.615</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo  
 Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

## B. NIVEL REGIONAL

**Cuadro 18**

**Cantidad de denuncias<sup>39</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo por región, según tipo de solicitante. Año 2024**

Región	Tipo solicitante		
	Personas Trabajadoras	Otros <sup>40</sup>	Total
<b>Arica y Parinacota</b>	735	345	<b>1.080</b>
<b>Tarapacá</b>	2.114	673	<b>2.787</b>
<b>Antofagasta</b>	3.335	1.574	<b>4.909</b>
<b>Atacama</b>	1.236	708	<b>1.944</b>
<b>Coquimbo</b>	2.207	1.090	<b>3.297</b>
<b>Valparaíso</b>	7.256	2.847	<b>10.103</b>
<b>Metropolitana</b>	36.459	15.695	<b>52.154</b>
<b>O'Higgins</b>	2.687	1.530	<b>4.217</b>
<b>Maule</b>	2.915	1.619	<b>4.534</b>
<b>Ñuble</b>	1.026	605	<b>1.631</b>
<b>Biobío</b>	4.255	2.277	<b>6.532</b>
<b>Araucanía</b>	2.298	1.460	<b>3.758</b>
<b>Los Ríos</b>	1.176	778	<b>1.954</b>
<b>Los Lagos</b>	3.246	2.872	<b>6.118</b>
<b>Aysén</b>	409	418	<b>827</b>
<b>Magallanes</b>	806	671	<b>1.477</b>
<b>Total</b>	<b>72.160</b>	<b>35.162</b>	<b>107.322</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>39</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>40</sup>Corresponde a solicitudes de fiscalización realizadas por la Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se Identifica, Organización Sindical, Otra Institución, Tercero, Tribunal.

## Cuadro 19a

Cantidad de denuncias<sup>41</sup> interpuestas por personas trabajadoras<sup>42</sup> de nacionalidad chilena ante la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

Región	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>43</sup>	
Arica y Parinacota	308	316	6	<b>630</b>
Tarapacá	861	709	82	<b>1.652</b>
Antofagasta	1.684	1.000	62	<b>2.746</b>
Atacama	573	489	52	<b>1.114</b>
Coquimbo	951	996	61	<b>2.008</b>
Valparaíso	3.145	3.318	232	<b>6.695</b>
Metropolitana	14.527	14.530	1.211	<b>30.268</b>
O'Higgins	1.238	1.218	31	<b>2.487</b>
Maule	1.389	1.289	41	<b>2.719</b>
Ñuble	457	497	25	<b>979</b>
Biobío	2.001	1.832	184	<b>4.017</b>
Araucanía	997	1.155	72	<b>2.224</b>
Los Ríos	528	549	60	<b>1.137</b>
Los Lagos	1.362	1.504	174	<b>3.040</b>
Aysén	145	225	23	<b>393</b>
Magallanes	303	376	49	<b>728</b>
Total	<b>30.469</b>	<b>30.003</b>	<b>2.365</b>	<b>62.837</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>41</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>42</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

<sup>43</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

## Cuadro 19b

Cantidad de denuncias<sup>44</sup> interpuestas por personas trabajadoras<sup>45</sup> de nacionalidad extranjera ante la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

Región	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>46</sup>	
Arica y Parinacota	46	59	0	<b>105</b>
Tarapacá	193	269	0	<b>462</b>
Antofagasta	248	341	0	<b>589</b>
Atacama	53	69	0	<b>122</b>
Coquimbo	108	91	0	<b>199</b>
Valparaíso	328	233	0	<b>561</b>
Metropolitana	3.015	3.176	0	<b>6.191</b>
O'Higgins	121	79	0	<b>200</b>
Maule	100	96	0	<b>196</b>
Ñuble	30	17	0	<b>47</b>
Biobío	127	111	0	<b>238</b>
Araucanía	46	28	0	<b>74</b>
Los Ríos	26	13	0	<b>39</b>
Los Lagos	112	94	0	<b>206</b>
Aysén	6	10	0	<b>16</b>
Magallanes	32	46	0	<b>78</b>
<b>Total</b>	<b>4.591</b>	<b>4.732</b>	<b>0</b>	<b>9.323</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>44</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>45</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

<sup>46</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

Cuadro 19c

Cantidad de denuncias<sup>47</sup> interpuestas por personas trabajadoras<sup>48</sup> ante la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024

Región	Sexo			Total
	Hombres	Mujeres	Sin información <sup>49</sup>	
Arica y Parinacota	354	375	6	<b>735</b>
Tarapacá	1.054	978	82	<b>2.114</b>
Antofagasta	1.932	1.341	62	<b>3.335</b>
Atacama	626	558	52	<b>1.236</b>
Coquimbo	1.059	1.087	61	<b>2.207</b>
Valparaíso	3.473	3.551	232	<b>7.256</b>
Metropolitana	17.542	17.706	1.211	<b>36.459</b>
O'Higgins	1.359	1.297	31	<b>2.687</b>
Maule	1.489	1.385	41	<b>2.915</b>
Ñuble	487	514	25	<b>1.026</b>
Biobío	2.128	1.943	184	<b>4.255</b>
Araucanía	1.043	1.183	72	<b>2.298</b>
Los Ríos	554	562	60	<b>1.176</b>
Los Lagos	1.474	1.598	174	<b>3.246</b>
Aysén	151	235	23	<b>409</b>
Magallanes	335	422	49	<b>806</b>
Total	<b>35.060</b>	<b>34.735</b>	<b>2.365</b>	<b>72.160</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>47</sup> Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>48</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

<sup>49</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

**Cuadro 20**

**Cantidad de denuncias<sup>50</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo por región, según tipo de acoso. Año 2024 (enero a julio)<sup>51</sup>**

Región	Tipo de acoso		
	Laboral <sup>52</sup>	Sexual <sup>53</sup>	Total
Arica y Parinacota	18	2	<b>20</b>
Tarapacá	28	17	<b>45</b>
Antofagasta	129	67	<b>196</b>
Atacama	66	25	<b>91</b>
Coquimbo	43	35	<b>78</b>
Valparaíso	85	51	<b>136</b>
Metropolitana	330	171	<b>501</b>
O'Higgins	62	42	<b>104</b>
Maule	81	14	<b>95</b>
Ñuble	30	17	<b>47</b>
Biobío	118	92	<b>210</b>
Araucanía	72	42	<b>114</b>
Los Ríos	25	23	<b>48</b>
Los Lagos	75	50	<b>125</b>
Aysén	18	4	<b>22</b>
Magallanes	59	13	<b>72</b>
<b>Total</b>	<b>1.239</b>	<b>665</b>	<b>1.904</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>50</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>51</sup>A partir del 01.08.2024 entra en vigor la Ley Karín, oficialmente Ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otras leyes para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo.

<sup>52</sup>Cabe hacer presente al lector/a que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a todas aquellas denuncias que son interpuestas ante la DT. Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso laboral.

<sup>53</sup>Cabe hacer presente al lector/a que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a todas aquellas denuncias que son interpuestas ante la Dirección del Trabajo (DT). Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso sexual.

**Cuadro 21****Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por región. Año 2024**

Región	Cantidad de materias denunciadas
Arica y Parinacota	2.284
Tarapacá	4.959
Antofagasta	8.560
Atacama	3.386
Coquimbo	5.428
Valparaíso	17.244
Metropolitana	88.376
O'Higgins	6.837
Maule	7.324
Ñuble	2.700
Biobío	11.168
Araucanía	6.513
Los Ríos	3.527
Los Lagos	11.220
Aysén	1.468
Magallanes	2.630
Total	<b>183.624</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 22**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según región. Año 2024

Región	Cantidad de materias denunciadas
Arica y Parinacota	20
Tarapacá	74
Antofagasta	93
Atacama	36
Coquimbo	43
Valparaíso	150
Metropolitana	1.081
O'Higgins	63
Maule	69
Ñuble	34
Biobío	100
Araucanía	60
Los Ríos	37
Los Lagos	150
Aysén	18
Magallanes	29
<b>Total</b>	<b>2.057</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 23**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el trabajo de niños, niñas y adolescentes, según región. Año 2024

Región	Cantidad de materias denunciadas
Arica y Parinacota	2
Tarapacá	0
Antofagasta	3
Atacama	6
Coquimbo	2
Valparaíso	66
Metropolitana	52
O'Higgins	9
Maule	7
Ñuble	1
Biobío	6
Araucanía	10
Los Ríos	4
Los Lagos	12
Aysén	0
Magallanes	10
Total	190

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 24**

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de salud y seguridad en el trabajo, según región. Año 2024

Región	Cantidad de materias denunciadas
Arica y Parinacota	388
Tarapacá	722
Antofagasta	1.166
Atacama	459
Coquimbo	619
Valparaíso	2.585
Metropolitana	9.243
O'Higgins	1.011
Maule	1.044
Ñuble	396
Biobío	1.322
Araucanía	1.071
Los Ríos	531
Los Lagos	1.553
Aysén	233
Magallanes	326
Total	<b>22.669</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 25a**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Región	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Arica y Parinacota	425	579	<b>1.004</b>
Tarapacá	589	1.555	<b>2.144</b>
Antofagasta	1.107	2.365	<b>3.472</b>
Atacama	512	890	<b>1.402</b>
Coquimbo	946	2.055	<b>3.001</b>
Valparaíso	3.100	5.187	<b>8.287</b>
Metropolitana	9.447	32.978	<b>42.425</b>
O'Higgins	1.048	2.643	<b>3.691</b>
Maule	1.237	2.895	<b>4.132</b>
Ñuble	379	957	<b>1.336</b>
Biobío	1.723	3.831	<b>5.554</b>
Araucanía	1.221	2.103	<b>3.324</b>
Los Ríos	680	1.091	<b>1.771</b>
Los Lagos	1.404	4.137	<b>5.541</b>
Aysén	241	517	<b>758</b>
Magallanes	433	804	<b>1.237</b>
<b>Total</b>	<b>24.492</b>	<b>64.587</b>	<b>89.079</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 25b**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Región	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Arica y Parinacota	243	341	<b>584</b>
Tarapacá	135	222	<b>357</b>
Antofagasta	107	147	<b>254</b>
Atacama	165	194	<b>359</b>
Coquimbo	369	839	<b>1.208</b>
Valparaíso	302	395	<b>697</b>
Metropolitana	536	1.093	<b>1.629</b>
O'Higgins	165	385	<b>550</b>
Maule	216	1.302	<b>1.518</b>
Ñuble	83	327	<b>410</b>
Biobío	226	628	<b>854</b>
Araucanía	420	1.364	<b>1.784</b>
Los Ríos	165	482	<b>647</b>
Los Lagos	228	581	<b>809</b>
Aysén	167	681	<b>848</b>
Magallanes	358	772	<b>1.130</b>
<b>Total</b>	<b>3.885</b>	<b>9.753</b>	<b>13.638</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 25c**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según resultado de la fiscalización. Año 2024**

Región	Resultado		
	Con multa	Sin multa	Total
Arica y Parinacota	668	920	<b>1.588</b>
Tarapacá	724	1.777	<b>2.501</b>
Antofagasta	1.214	2.512	<b>3.726</b>
Atacama	677	1.084	<b>1.761</b>
Coquimbo	1.315	2.894	<b>4.209</b>
Valparaíso	3.402	5.582	<b>8.984</b>
Metropolitana	9.983	34.071	<b>44.054</b>
O'Higgins	1.213	3.028	<b>4.241</b>
Maule	1.453	4.197	<b>5.650</b>
Ñuble	462	1.284	<b>1.746</b>
Biobío	1.949	4.459	<b>6.408</b>
Araucanía	1.641	3.467	<b>5.108</b>
Los Ríos	845	1.573	<b>2.418</b>
Los Lagos	1.632	4.718	<b>6.350</b>
Aysén	408	1.198	<b>1.606</b>
Magallanes	791	1.576	<b>2.367</b>
<b>Total</b>	<b>28.377</b>	<b>74.340</b>	<b>102.717</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 26a**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso, según región. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	123	9	3	45	336	327
Explotación de minas y canteras	13	69	175	121	144	73
Industria manufacturera	121	104	265	108	159	503
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	10	12	7	10	20
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	19	24	56	18	36	66
Construcción	107	212	355	225	231	529
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	318	402	427	247	884	1.492
Transporte y almacenamiento	147	279	521	218	464	844
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	179	394	354	242	477	939
Información y comunicaciones	15	22	31	4	51	171
Actividades financieras y de seguros	16	17	28	8	36	102
Actividades inmobiliarias	14	10	18	5	13	69
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18	76	135	59	135	206

## Cuadro 26a (Continuación)

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso, según región. Año 2024

Rama Actividad Económica	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	199	351	703	246	533	1.317
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	6	6	6	13	35
Enseñanza	66	74	168	50	163	480
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	31	67	87	37	136	368
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11	18	28	8	35	83
Otras actividades de servicios	84	158	129	49	184	794
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	2	4	1	2	10	25
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	2	1	3	9
Actividades no especificadas y otras	99	195	222	55	156	532
<b>Total</b>	<b>1.588</b>	<b>2.501</b>	<b>3.726</b>	<b>1.761</b>	<b>4.209</b>	<b>8.984</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 26b**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, según región. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Ñuble	Biobío	Araucanía
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</b>	552	570	545	157	245	250
<b>Explotación de minas y canteras</b>	183	49	13	2	9	6
<b>Industria manufacturera</b>	3.559	315	408	157	543	378
<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>	86	5	6	2	12	17
<b>Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación</b>	242	69	51	29	62	20
<b>Construcción</b>	2.675	298	301	108	509	323
<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas</b>	7.283	864	1.645	354	1.304	1.052
<b>Transporte y almacenamiento</b>	3.376	287	360	185	653	572
<b>Actividades de alojamiento y de servicio de comidas</b>	2.826	302	569	172	436	635
<b>Información y comunicaciones</b>	1.372	54	90	25	103	58
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	1.172	30	42	22	74	42
<b>Actividades inmobiliarias</b>	310	12	33	9	35	39
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	1.568	89	82	19	123	106

**Cuadro 26b (Continuación)**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, según región. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Ñuble	Biobío	Araucanía
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7.397	575	707	179	1.105	607
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	122	13	30	4	16	12
Enseñanza	1.896	191	182	94	275	384
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.303	129	139	44	202	169
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	229	30	70	13	57	27
Otras actividades de servicios	2.822	147	154	69	272	179
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	104	18	31	11	17	34
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	24	0	0	0	1	0
Actividades no especificadas y otras	4.953	194	192	91	355	198
<b>Total</b>	<b>44.054</b>	<b>4.241</b>	<b>5.650</b>	<b>1.746</b>	<b>6.408</b>	<b>5.108</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 26c**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, según región. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total Nacional
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	199	615	220	251	<b>4.447</b>
Explotación de minas y canteras	7	15	10	37	<b>926</b>
Industria manufacturera	169	461	167	142	<b>7.559</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	25	6	4	<b>226</b>
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	14	43	10	7	<b>766</b>
Construcción	176	384	104	83	<b>6.620</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	565	1.569	337	585	<b>19.328</b>
Transporte y almacenamiento	245	508	89	318	<b>9.066</b>
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	209	544	169	259	<b>8.706</b>
Información y comunicaciones	39	64	1	10	<b>2.110</b>
Actividades financieras y de seguros	36	46	7	15	<b>1.693</b>
Actividades inmobiliarias	6	19	1	13	<b>606</b>
Actividades profesionales, científicas y técnicas	29	116	29	38	<b>2.828</b>

**Cuadro 26c (Continuación)**

**Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por rama de actividad económica, en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, según región. Año 2024**

Rama Actividad Económica	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total Nacional
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	298	857	234	241	<b>15.549</b>
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	16	13	24	4	<b>322</b>
Enseñanza	159	349	37	55	<b>4.623</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	78	173	19	56	<b>3.038</b>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17	39	12	16	<b>693</b>
Otras actividades de servicios	94	183	24	72	<b>5.414</b>
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	6	9	3	90	<b>367</b>
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	4	0	0	<b>44</b>
Actividades no especificadas y otras	56	314	103	71	<b>7.786</b>
<b>Total</b>	<b>2.418</b>	<b>6.350</b>	<b>1.606</b>	<b>2.367</b>	<b>102.717</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 27**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según tipo de solicitante. Año 2024**

Región	Tipo solicitante		
	Personas trabajadoras	Otros <sup>54</sup>	Total
Arica y Parinacota	656	348	<b>1.004</b>
Tarapacá	1.575	569	<b>2.144</b>
Antofagasta	2.095	1.377	<b>3.472</b>
Atacama	775	627	<b>1.402</b>
Coquimbo	1.928	1.073	<b>3.001</b>
Valparaíso	5.573	2.714	<b>8.287</b>
Metropolitana	27.324	15.101	<b>42.425</b>
O'Higgins	2.251	1.440	<b>3.691</b>
Maule	2.589	1.543	<b>4.132</b>
Ñuble	834	502	<b>1.336</b>
Biobío	3.356	2.198	<b>5.554</b>
Araucanía	1.929	1.395	<b>3.324</b>
Los Ríos	996	775	<b>1.771</b>
Los Lagos	2.762	2.779	<b>5.541</b>
Aysén	340	418	<b>758</b>
Magallanes	624	613	<b>1.237</b>
<b>Total</b>	<b>55.607</b>	<b>33.472</b>	<b>89.079</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>54</sup>Corresponde a solicitudes de fiscalización realizadas por la Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se Identifica, Organización Sindical, Otra Institución, Tercero, Tribunal.

**Cuadro 28**

**Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras<sup>55</sup>, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según sexo del solicitante. Año 2024**

Región	Hombres	Mujeres	Sexo		Total
				Sin información <sup>56</sup>	
<b>Arica y Parinacota</b>	326	325		5	<b>656</b>
<b>Tarapacá</b>	775	735		65	<b>1.575</b>
<b>Antofagasta</b>	1.197	860		38	<b>2.095</b>
<b>Atacama</b>	410	326		39	<b>775</b>
<b>Coquimbo</b>	929	946		53	<b>1.928</b>
<b>Valparaíso</b>	2.670	2.733		170	<b>5.573</b>
<b>Metropolitana</b>	13.019	13.272		1.033	<b>27.324</b>
<b>O'Higgins</b>	1.165	1.059		27	<b>2.251</b>
<b>Maule</b>	1.310	1.244		35	<b>2.589</b>
<b>Ñuble</b>	386	422		26	<b>834</b>
<b>Biobío</b>	1.699	1.512		145	<b>3.356</b>
<b>Araucanía</b>	882	991		56	<b>1.929</b>
<b>Los Ríos</b>	469	467		60	<b>996</b>
<b>Los Lagos</b>	1.297	1.316		149	<b>2.762</b>
<b>Aysén</b>	134	185		21	<b>340</b>
<b>Magallanes</b>	252	328		44	<b>624</b>
<b>Total</b>	<b>26.920</b>	<b>26.721</b>		<b>1.966</b>	<b>55.607</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>55</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

<sup>56</sup>Denuncias que no registran información en la variable sexo.

**Cuadro 29**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias de personas trabajadoras<sup>57</sup>, realizadas por la Dirección del Trabajo por región, según nacionalidad. Año 2024

Región	Nacionalidad		
	Chilena	Extranjera	Total
<b>Arica y Parinacota</b>	551	105	<b>656</b>
<b>Tarapacá</b>	1.171	404	<b>1.575</b>
<b>Antofagasta</b>	1.692	403	<b>2.095</b>
<b>Atacama</b>	713	62	<b>775</b>
<b>Coquimbo</b>	1.728	200	<b>1.928</b>
<b>Valparaíso</b>	5.089	484	<b>5.573</b>
<b>Metropolitana</b>	22.482	4.842	<b>27.324</b>
<b>O'Higgins</b>	2.062	189	<b>2.251</b>
<b>Maule</b>	2.409	180	<b>2.589</b>
<b>Ñuble</b>	804	30	<b>834</b>
<b>Biobío</b>	3.184	172	<b>3.356</b>
<b>Araucanía</b>	1.856	73	<b>1.929</b>
<b>Los Ríos</b>	964	32	<b>996</b>
<b>Los Lagos</b>	2.578	184	<b>2.762</b>
<b>Aysén</b>	317	23	<b>340</b>
<b>Magallanes</b>	556	68	<b>624</b>
<b>Total</b>	<b>48.156</b>	<b>7.451</b>	<b>55.607</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>57</sup>Corresponde a denuncias interpuestas directamente por la persona trabajadora en las Inspecciones del Trabajo.

**Cuadro 30**

Cantidad de fiscalizaciones derivadas de programas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según región. Año 2024

Región	Cantidad de fiscalizaciones
Arica y Parinacota	584
Tarapacá	357
Antofagasta	254
Atacama	359
Coquimbo	1.208
Valparaíso	697
Metropolitana	1.629
O'Higgins	550
Maule	1.518
Ñuble	410
Biobío	854
Araucanía	1.784
Los Ríos	647
Los Lagos	809
Aysén	848
Magallanes	1.130
<b>Total</b>	<b>13.638</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

**Cuadro 31**

**Cantidad de empresas<sup>58</sup> fiscalizadas por la Dirección del Trabajo por región, según origen de la fiscalización. Año 2024**

Región	Origen	
	Denuncia	Programa
Arica y Parinacota	551	456
Tarapacá	1.063	270
Antofagasta	1.674	187
Atacama	775	265
Coquimbo	1.642	940
Valparaíso	4.354	505
Metropolitana	16.940	956
O'Higgins	2.053	437
Maule	2.301	1.197
Ñuble	867	266
Biobío	2.988	636
Araucanía	1.921	1.308
Los Ríos	1.001	443
Los Lagos	2.695	585
Aysén	414	446
Magallanes	606	860

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

---

<sup>58</sup>No se informa la cantidad total de empresas fiscalizadas ya que esta no equivale necesariamente a la suma de los parciales. Lo anterior, se debe a que una empresa puede contar con más de un establecimiento en más de una región y/o declarando más de una actividad económica.

**Cuadro 32**

**Cantidad de materias sancionadas y montos iniciales<sup>59</sup> asociados a multas<sup>60</sup> cursadas por la Dirección del Trabajo (en miles de pesos), según región. Año 2024**

Región	Cantidad materias	Montos iniciales
Arica y Parinacota	1.096	\$ 2.751.369
Tarapacá	1.373	\$ 3.380.116
Antofagasta	2.175	\$ 6.911.953
Atacama	1.191	\$ 3.340.937
Coquimbo	2.056	\$ 5.177.419
Valparaíso	6.579	\$ 16.606.580
Metropolitana	17.038	\$ 59.854.496
O'Higgins	2.191	\$ 5.238.069
Maule	2.441	\$ 6.490.193
Ñuble	875	\$ 2.094.296
Biobío	3.748	\$ 10.148.821
Araucanía	3.045	\$ 6.860.397
Los Ríos	1.607	\$ 4.127.621
Los Lagos	3.002	\$ 7.801.176
Aysén	691	\$ 2.308.109
Magallanes	1.350	\$ 3.456.909
<b>Total</b>	<b>50.458</b>	<b>\$ 146.548.460</b>

**Elaboración:** Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Fuente:** Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>59</sup>Corresponde a los montos iniciales asociados a las fiscalizaciones con multas, y no a los montos efectivamente pagados. Los montos iniciales, ante recursos administrativos o judiciales iniciados por el infractor, pueden mantenerse, rebajarse, aumentarse, o bien quedar en cero si la multa se deja sin efecto.

<sup>60</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas

Cuadro 33a

Cantidad de materias sancionadas por la Dirección del Trabajo en multas<sup>61</sup> cursadas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins; por materia sancionada, según región. Año 2024

Materias Sancionadas	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins
Higiene y Seguridad	274	241	407	268	498	1.778	4.729	536
Jornada de trabajo	392	416	494	311	590	1.601	3.380	548
D.F.L. N° 2	157	161	335	168	327	995	3.658	315
Remuneraciones	85	183	233	131	206	701	1.732	205
Contrato de trabajo	80	167	366	143	269	888	2.071	308
Materias previsionales	55	130	200	68	76	366	651	122
Negociación Colectiva	5	17	50	22	16	64	237	25
Protección a la maternidad	11	12	16	6	7	32	124	13
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	1	2	47	15	23	22	76	66
Término del contrato	0	5	1	4	1	3	8	1
Protección a los trabajadores	0	0	1	0	0	5	5	2
Higiene y Seguridad Aviso Mutuales	1	0	0	0	0	1	4	1
Organización Sindical	0	0	0	0	0	1	0	0
Otras materias	35	39	25	55	43	122	363	49
Total	1.096	1.373	2.175	1.191	2.056	6.579	17.038	2.191

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>61</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

**Cuadro 33b**

Cantidad de materias sancionadas por la Dirección del Trabajo en multas<sup>62</sup> cursadas en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes; por materia sancionada, según región.  
Año 2024

Materias Sancionadas	Maule	Ñuble	Biobío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total Nacional
Higiene y Seguridad	548	272	988	645	450	829	223	342	<b>13.028</b>
Jornada de trabajo	641	225	937	908	414	811	209	474	<b>12.351</b>
D.F.L. Nº 2	418	75	507	410	175	382	117	211	<b>8.411</b>
Remuneraciones	247	81	355	334	163	265	43	140	<b>5.104</b>
Contrato de trabajo	290	97	417	343	240	425	66	105	<b>6.275</b>
Materias previsionales	154	61	274	241	66	79	12	11	<b>2.566</b>
Negociación Colectiva	23	13	28	22	13	50	3	13	<b>601</b>
Protección a la maternidad	12	13	27	26	11	29	7	13	<b>359</b>
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	35	17	95	34	22	35	4	7	<b>501</b>
Término del contrato	4	0	5	2	0	2	0	0	<b>36</b>
Protección a los trabajadores	2	0	1	4	0	1	0	0	<b>21</b>
Higiene y Seguridad Aviso Mutuales	0	0	0	1	1	4	0	0	<b>13</b>
Organización Sindical	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
Otras materias	67	21	114	75	52	90	7	34	<b>1.191</b>
<b>Total</b>	<b>2.441</b>	<b>875</b>	<b>3.748</b>	<b>3.045</b>	<b>1.607</b>	<b>3.002</b>	<b>691</b>	<b>1.350</b>	<b>50.458</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>62</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

**Cuadro 34**

**Cantidad de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo por región, según tipo de certificado y canal de solicitud. Año 2024**

Región	Tipo de Certificado				Total
	Antecedentes laborales y previsionales		Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales		
	Solicitud en oficina	Solicitud Web	Solicitud en oficina	Solicitud Web	
<b>Arica y Parinacota</b>	181	0	163	0	<b>344</b>
<b>Tarapacá</b>	165	0	174	0	<b>339</b>
<b>Antofagasta</b>	172	0	262	0	<b>434</b>
<b>Atacama</b>	94	0	73	0	<b>167</b>
<b>Coquimbo</b>	375	0	264	0	<b>639</b>
<b>Valparaíso</b>	294	0	377	0	<b>671</b>
<b>Metropolitana</b>	759	0	1.098	0	<b>1.857</b>
<b>O'Higgins</b>	506	0	722	0	<b>1.228</b>
<b>Maule</b>	857	0	266	0	<b>1.123</b>
<b>Ñuble</b>	394	0	147	0	<b>541</b>
<b>Biobío</b>	673	0	455	0	<b>1.128</b>
<b>Araucanía</b>	527	0	302	0	<b>829</b>
<b>Los Ríos</b>	224	0	79	0	<b>303</b>
<b>Los Lagos</b>	264	0	300	0	<b>564</b>
<b>Aysén</b>	741	0	57	0	<b>798</b>
<b>Magallanes</b>	287	0	57	0	<b>344</b>
<b>Sin información</b>	3	632.668	0	1.754.635	<b>2.387.306</b>
<b>Total</b>	<b>6.516</b>	<b>632.668</b>	<b>4.796</b>	<b>1.754.635</b>	<b>2.398.615</b>

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

## C. Glosario

### **Actividad Inspectiva**

Conjunto de actividades organizadas y sistematizadas, destinadas a promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad en el trabajo.

### **Denuncia**

Requerimiento, escrito o electrónico, de eventuales infracciones laborales, previsionales y/o de seguridad y salud en el trabajo, solicitando la intervención del Servicio a través de un procedimiento de fiscalización.

### **Materias Denunciadas**

Corresponde a eventuales infracciones laborales que han sido puestas en conocimiento del Servicio. Se agrupan en “tipos de materias” como concepto general que asocia un conjunto de posibles infracciones y “materia” que corresponde al detalle específico de una posible infracción.

- Acoso sexual
- Actos discriminatorios
- Capacitación ocupacional
- Contrato individual de trabajo
- Contratos especiales
- Cotizaciones previsionales
- Derechos fundamentales
- Feriado anual y permisos
- Informalidad laboral
- Jornada de trabajo y descansos
- Nacionalidad de los trabajadores
- Protección a la maternidad
- Remuneraciones
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Trabajo de niños, niñas y adolescentes

**Fiscalización**

Corresponde a procedimiento mediante el cual un/a inspector/a de trabajo investiga y verifica el cumplimiento normativo y, en caso de corresponder aplica sanción administrativa.

**Materias Fiscalizadas**

Corresponde a los tipos de materias y materias investigadas en la fiscalización por parte del inspector del trabajo.

- Acoso sexual
- Actos discriminatorios
- Capacitación ocupacional
- Contrato individual de trabajo
- Contratos especiales
- Cotizaciones previsionales
- Derechos fundamentales empleador
- Feriado anual y permisos
- Informalidad laboral investigativa
- Jornada de trabajo y descansos
- Nacionalidad de los trabajadores
- Protección a la maternidad
- Remuneraciones
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Trabajo de niños, niñas y adolescentes

**Sanción Administrativa**

Es una medida administrativa que aplica el/la inspector/a del trabajo cuando constata hechos constitutivos de infracción a la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo y a sus reglamentos y pueden ser: Resolución de Multa; suspensión de faena y Resolución de Clausura.

**Resolución de multa administrativa**

Documento en el que se tipifican los hechos que constituyen infracción, se establece la norma infringida y el monto que corresponde aplicar por cada una de estas materias, lo anterior conforme a procedimiento reglado por la institución. Una Resolución de multa puede soportar de una y hasta nueve sanciones.

**Materias Sancionadas**

Corresponde a cada una de las infracciones contenidas en una Resolución de Multa administrativa. Se tipifican de acuerdo con el tipificador de hechos infraccionales. Para efectos de este anuario estadístico, éstas se han agrupado según la siguiente clasificación:

- Contrato de trabajo
- D.F.L. N° 2
- Discriminación, intimidad, vida privada y honra
- Jornada de trabajo y descansos
- Materias previsionales
- Negociación colectiva
- Organización sindical
- Protección a la maternidad
- Protección a los trabajadores
- Remuneraciones
- Salud y Seguridad en el trabajo

**Certificación**

Emisión de un documento que contiene o da cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de un empleador.

Existen dos certificaciones (de Antecedentes y de Cumplimiento):

- Emisión de un documento que contiene o da cuenta de las multas ejecutoriadas, pendientes de pago que registra el empleador en base de datos de la DT y de la deuda previsional que se contiene en el Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.
- Emisión de un documento que contiene o da cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de un empleador, respecto de una obra o faena determinada, con el objeto de presentarlo a su mandante.

### Rama Actividad Económica

En consideración a la realidad económica nacional y en atención a los cambios en los procesos productivos y nuevas tecnologías incorporadas, se estima necesario realizar una adaptación nacional del Clasificador Internacional CIIU Rev.4, el cual se denomina Clasificador Chileno de Actividades Económicas, CIIU4.CL 2012.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades útiles para reunir y presentar las estadísticas de acuerdo a dichas actividades. Por consiguiente, la CIIU propone presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar en función de la actividad económica que realizan. La definición de las categorías de la CIIU se ha vinculado, en la medida de lo posible, con la forma en que está estructurado en unidades el proceso económico y con la forma en que se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

En la CIIU, la expresión “actividad” se utiliza para indicar actividades productivas, definidas como la utilización de insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para producir productos. Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final. Algunas de las actividades presentadas por separado en la CIIU, son procesos sencillos por los que se transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos, mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

En las entidades económicas es posible identificar tres tipos de actividad:

La actividad principal de una entidad económica es aquella que más aporta al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son aquellos que se producen necesariamente junto con los principales (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne).

Por actividad secundaria se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. En todas las entidades económicas se realizan al menos algunas de esas actividades. Las actividades auxiliares son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad.

## D. Anexo metodológico

### **Denuncias**

Corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación. Considerando fecha de proceso.

### **Materias denunciadas**

Considera todas las materias asociadas a denuncias, excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación. Considerando fecha de proceso.

### **Fiscalizaciones**

Corresponde al conteo de identificadores únicos de la fiscalización (id de fiscalización o número de comisión), excluye aquellas fiscalizaciones con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación y cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso. Considerando fecha de visación del informe de fiscalización.

### **Materias fiscalizadas**

Corresponde a todas las materias fiscalizadas asociadas a fiscalizaciones, excluye aquellas fiscalizaciones con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación y cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso. Considerando fecha de visación del informe de fiscalización.

### **Empresas fiscalizadas**

Corresponde al conteo de RUT únicos de las empresas fiscalizadas.

### **Materias sancionadas**

Corresponde a todas las materias sancionadas asociadas a fiscalizaciones, excluye aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación y cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso. Considerando fecha de visación del informe de fiscalización.

**Montos iniciales**

Corresponde a la suma de todos los montos asociados a las fiscalizaciones sancionadas, excluye aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación y cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso. Considerando fecha de visación del informe de fiscalización.

**Certificados emitidos**

Corresponde al conteo de identificadores únicos de certificado (idcertificado), considerando la fecha de emisión como referencia para el período. Se considera solo aquellos certificados cuyo estado es emitido. Las “solicitudes en línea” se entregan sin la intervención de oficinas, y se considera como “año” como referencia para el período.

Hecho en LaTeX

[Volver al inicio](#) | 84